

FORO DE PARTICIPACIÓN TRIBUTARIA 15/12/2009

En la ciudad de San Jorge (Santa Fe), a los quince días del mes de diciembre de 2009, se realiza, en la sede del Distrito San Jorge de la Dirección Regional Santa Fe, sito en calle San Martín 937, el Foro de Participación Tributaria, con la presencia de parte de la AFIP-DGI, del Director Regional CPN. Vaudagna, Carlos y los siguientes funcionarios: CPN. Bircher Domingo; CPN. Spaggiari de Martinez, Laura; CPN. Cancilieri, Cristian y CPN. Olivera, Oscar; y representantes de las siguientes Instituciones: Cámara de Industria de El Trébol, Cámara de Profesionales de Ciencias Económicas de El Trébol, Centro de Empleados de Comercio de San Jorge, Consejo Profesional de Ciencias Económicas – Delegación Sastre.

A continuación da apertura al presente foro el CPN Carlos Vaudagna. agradeciendo la presencia de los representantes de la Entidades. Manifestó que es un espacio de comunicación que constituye un desafío importante que implica estar abiertos hacia la sociedad; si bien la actividad primordial del Organismo es recaudar, también, debemos prestar servicios de excelencia.

La Disposición N° 308/09 crea el foro de participación a nivel nacional con actores locales representantes de diferentes sectores económicos y productivos de nuestra región, con el fin de construir un marco donde tratar temas comunes.

Luego, procedió a explicar la metodología del foro y mencionó la confección de un acta, cuyo contenido será publicado en la página web.

Aclara que los temas propuestos por los participante, fueron elevados a la Superioridad y autorizados para su tratamiento. Las áreas competentes, procedieron al estudio de los mismos, llegando en algunos casos a tener un viso de solución, de no ser así serán elevados a las áreas competentes para su consideración..

Asimismo, convocó a quienes quieran sumarse a este foro, a los fines del intercambio de ideas, inquietudes y propuestas para su dilucidación, implementación y/o elevación de corresponder.

Tema 1: Factura electrónica para exportación, capacitación a implementar. Aplicación de un régimen simplificado. Tema presentado por la Cámara Industrial de El Trébol

Responde Laura de Martinez: haciendo referencia a que la factura electrónica forma parte de la RG 2485 la que contempla tres métodos para emitirla: Factura en Línea, Web Services y Aplicativo bajo SIAP.

En relación con esto, los representantes de la Cámara Industrial, trajeron a colación el sistema de bonos de crédito fiscal y la manera simplificada que se empleó al momento de su implementación, sugiriendo que para el presente caso se podría utilizar una metodología similar.

Agregaron que considerando los lineamientos propuestos, en el caso de las exportaciones, quedarían incluidos todos los contribuyentes con cualquier operación de exportación que realicen (inclusive las PyMES).

Retoma Laura de Martinez, sugiriéndoles que eleven mediante una nota la solicitud de similar tratamiento al de los bonos (Decreto 379/2001) aclarando, que el problema surge cuando un exportador tiene más de 100 facturas por mes, situación que obligaría a utilizar el método que funciona bajo SIAP (aplicativo).

Laura de Martinez, ofrece dictar cursos de capacitación sobre el tema, cuando la entidad lo crea conveniente. Una de las representantes del sector, agrega la necesidad de preveer las mismas

con tiempo.

Por último, Vaudagna expresa, que esto va a suceder apenas se dicten las normas reglamentarias correspondientes.

Tema 2: Reintegro por la venta de Bienes de Capital en el mercado interno: las tramitaciones a realizar para su obtención son excesivamente largas y engorrosas, generando desfasajes de carácter temporal. Tema presentado por la Cámara Industrial de El Trebol

Representantes de la Cámara introducen el planteo, argumentando que es un problema común en la actividad industrial (refiriéndose a la mediana, pequeña industrias) porque no tienen una organización administrativa para responder a los requerimientos. En realidad consideran, que el problema proviene de la Secretaría de Industria y por ello creen conveniente evitar que el trámite pase por allí y de esa manera resulte más sencillo.

El CPN Cancellieri manifiesta, que hoy nuestro Organismo toma las certificaciones y los registros de la Secretaría de Industria, para confrontarlos con los nuestros. El tema de lograr agilidad escapa a la competencia de la AFIP.

Vaudagna aclarara que en realidad, no podemos intervenir en lo que atañe a la Secretaría de Industria, sólo podemos elevar las inquietudes del sector, manifestando que con esto no queremos generar falsas expectativas.

La Cámara asume el compromiso de presentar una nota con la petición formulada.

Tema 3: Demora en el cobro de reintegros – se evidencian atrasos significativos entre su aprobación y su cobro. Tema presentado por la Cámara Industrial de El Trebol

CPN Cancellieri hace referencia a las etapas del proceso y al tiempo que el mismo insume administrativamente; propone como solución la posibilidad de afectarlo al pago de leyes sociales. Aclara que debería presentarse la solicitud del reintegro lo más tarde posible dentro del mes (a más tardar el día 30 ó 31 si fueran hábiles) y luego generar el F. 931 con los importes de aportes y contribuciones correspondientes, a fin de concurrir a la agencia o distrito y solicitar que se incorpore al módulo de deuda. Una vez registrada la obligación del 931 en el “Detalle de Incumplimientos de Obligaciones Tributarias” se procede a conformar la deuda, lo que permitirá realizar la afectación de los fondos de reintegro solicitado a las obligaciones de seguridad social (total o parcialmente)

Tema 4: Convenio de Competitividad-decreto 379/2001 no existe pronunciamiento respecto a nueva prórroga o caducidad administrativa. Presentado la Cámara Industrial de El Trebol

Los representantes de la Cámara manifiestan la inquietud que tiene la industria local respecto de la prórroga del decreto, concretamente, quieren saber que va a ocurrir con su vigencia.

Laura de Martinez al respecto, afirma que AFIP no tiene la facultad para prorrogarlo, su vencimiento se produce el 31/12/2009 y que los bonos pueden utilizarse hasta el año 2010.

La Cámara reconoce que el tema no depende de AFIP pero sugirieron que hagamos la elevación del planteo, ya que vieron esta oportunidad como una forma de acercarse al Estado.

Como conclusión queda firme la presentación de una propuesta para ser elevada al área que corresponda.

Tema 5: Acogimiento planes Ley 26.476, su pago a cuenta, cancelación mediante F. 799/E códigos 115-041-041, reimputando con multinota y F. 399. Hecho no solucionado, los contribuyentes están siendo intimados. Tema presentado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

El representante del Consejo Profesional de Ciencias Económicas plantea que el tema los preocupa, porque sus clientes están recibiendo intimaciones con amenazas de cancelación de los planes.

El contador Olivera hizo mención a los problemas que se habían generado en el 1° bimestre con los VEPS, razón por la cual se asesoró a los contribuyentes que paguen con la imputación a los código 115-041-041. Agregó que las notas recepcionadas por los contribuyentes no tienen el carácter de intimación, sino que se tratan de simples recordatorios.

Toma la palabra Vaudagna y ratifica el carácter “recordatorio” de las notas mencionadas.

Seguidamente, dio a conocer el nuevo Regimen de facilidades de Pago con los aspectos distintivos de la misma (cuotas, porcentajes, etc) y expresó que constituye una medida importante para paliar la crisis financiera vivida en el 2009. En los próximos días saldrá la reglamentación pertinente.

Tema 6: Régimen Simplificado -Monotributo-

Vaudagna expresa que es un tema importante atento la masa de contribuyentes que involucra; hace referencia a los distintos aspectos a considerar a la hora de adherirse, categorizarse o recategorizarse y expresa que las pautas para dichas acciones son más sencillas que las que teníamos hasta el momento.

Laura de Martinez aclara que la reforma fue sancionada por el Poder Legislativo, pero aún no fue promulgada, razón por la cual el material que se les ha entregado ha sido confeccionado con los datos del proyecto sancionado. Seguidamente, aborda sucintamente las principales modificaciones introducidas. Aclara el tema de los parámetros físicos, a la vez que promueve la visita a nuestra pagina en “Novedades”: 100 preguntas sobre Monotributo.

A continuación Vaudagna expresa, que el Organismo que representamos tiene como objetivo recaudar impuestos y lograr que los contribuyentes cumplan voluntariamente con sus obligaciones, privilegiando el servicio al contribuyente. Este tipo de encuentro tiende a alimentar este espacio y dar cabida a las inquietudes de la comunidad. Los convoca para que inviten a otros profesionales y/o entidades intermedias de la economía local y/o regional y queda a disposición para un nuevo encuentro”.

Toma la palabra un representante del Consejo Profesional de Cs. Económicas, que agradece el esfuerzo de AFIP para acercarse al interior y posibilitar un relación amigable con los contribuyentes.

Dado el interes, concilian fecha para un nuevo encuentro alrededor del mes de Marzo del proximo año, solicitando que para el 4 o 5 de ese mes acerquen los temas para elevarlos a Bs. As. y realizar el siguiente foro, la segunda quincena de Marzo.